MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



DECRETO DAEM Nº 422.

CHIGUAYANTE, 07 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el articulo 75 y 76 de la Ley 18.834; el Ord. Nº 159 de fecha 11 de Marzo de 2014 de Director (S) DAEM; el Vº Bº del Sr. Alcalde, de fecha 15 de Marzo de 2014 a la Providencia Nº 1362 de fecha 12 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º Desígnese en comisión de servicio a doña Olga Verónica Vargas Maldonado, Rut. 8.079.118-6, titular de la Escuela Balmaceda Saavedra, para desempeñar en la Dirección de Administración de Educación Municipal, funciones de Coordinadora Comunal de Programa de Integración Escolar, en una jornada de 40 horas semanales a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014, pudiendo prorrogarse el plazo indicado por necesidades del servicio.

2º Impútese el gasto por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.

MUNICIPAL TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/csn Distribución:

CION

URIDICO

Sr. Contra or Regional del Bío Bío Secretaría Municipal

Director de Control
Depto. de Personal DAEM
Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Carpeta Personal

